

**PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna**

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA N° 2023-I-005-CARTAGENA**

**OBJETO:** Contratar “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS”

**FECHA DE PUBLICACIÓN 3 DE OCTUBRE DE 2023**

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **2023-I-005-CARTAGENA**, que mediante este documento se presenta el informe relacionado, conforme con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (3) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSORCIO CARTAGENA JE	ELSA TORRES ARENALES
		JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS
2	CONSORCIO ZONA J.I	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.
		INCOPLAN PROYECTOS S.A.S
3	CONSORCIO INTERCARTAGENA	INGENIERÍA C&D SAS
		INGECINCO LTDA

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN**

El veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2023), se publicó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO CARTAGENA JE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO ZONA J.I	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO INTERCARTAGENA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

**3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Durante el término comprendido desde el 25 al 26 de septiembre de dos mil veintidós (2023), los proponentes presentaron documentos de subsanación al correo electrónico [casadigna@findeter.gov.co](mailto:casadigna@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

**PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna**

**PROPONENTE 2 CONSORCIO ZONA J.I**  
**Subsanación**

Adjunto: [ACLARACION FIDUBOGOTA 005 CARTAGENA.pdf](#) (123 KB), [RECIBO DE CAJA.pdf](#) (83 KB)

De: Comercial Jasb <comercial@jasb.com.co>  
Enviado: martes, 26 de septiembre de 2023 16:20  
Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>  
Asunto: CONVOCATORIA N° 2023-I-005-CARTAGENA ACLARACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN CONSORCIO ZONA J.I

Señores  
**FINDER**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**  
programadeviviendacdvd@fidubogota.com  
Bogotá D.C. – Colombia

**PROCESO: CONVOCATORIA N° 2023-I-005-CARTAGENA DE INDIAS**

**OBJETO: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS"**

ASUNTO: ACLARACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre del Proponente: **CONSORCIO ZONA J.I**  
Nombre del Representante Legal: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO  
C. C. No. 79.785.874 de Bogotá  
Dirección de correo: TV 55 A No. 115 A - 06  
Correo electrónico: comercial@jasb.com.co  
Teléfono: (601) 3003053  
Ciudad: Bogotá D.C.

**Respuesta:** El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe

**PROPONENTE 3 CONSORCIO INTERCARTAGENA**  
**Subsanación**

Adjunto: [2023-I-005 SUBSANA.pdf](#) (12 MB)

De: YAMILE <ymcaro0325@gmail.com>  
Enviado: martes, 26 de septiembre de 2023 16:07  
Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>  
Cc: YAMILE <ymcaro0325@gmail.com>  
Asunto: 2023-I-005 CARTAGENA CONSORCIO INTERCARTAGENA SUBSANA

Nombre del proponente: CONSORCIO INTERCARTAGENA  
Nombre del Representante Legal: CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA  
C. C. No. 80.468.361 De Villapinzón  
Matrícula profesional: 25202-143091CND  
Dirección de correo: CALLE 53 A No 16-36, Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [ymcaro0325@gmail.com](mailto:ymcaro0325@gmail.com)  
Telefax: 601 212 71 41  
Ciudad: Bogotá

CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA  
C.C. 80.468.361 De Villapinzón  
REPRESENTANTE LEGAL  
**CONSORCIO INTERCARTAGENA**

**Respuesta:** El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe

**4. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

El INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, cuenta con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO CARTAGENA JE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO ZONA J.I	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

**PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
3	CONSORCIO INTERCARTAGENA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

\*El detalle de las evaluaciones se encuentra en el informe individual adjunto

**5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROPONENTE	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO CARTAGENA JE	No incurre en concentración de contratos
2	CONSORCIO ZONA J.I	No incurre en concentración de contratos
3	CONSORCIO INTERCARTAGENA	No incurre en concentración de contratos

\*El detalle se encuentra en el informe individual adjunto

Para constancia, se expide el 2 de octubre de 2023.

**PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna**

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. 2023-I-005-CARTAGENA**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS”**

**PROPONENTE No. 1: CONSORCIO CARTAGENA JE**  
Representante: ELSA TORRES ARENALES  
CC 63.323.375

Conformado por:

**Integrante N° 1: ELSA TORRES ARENALES**  
CC 63323375

Porcentaje de participación: 50%

**Integrante N° 2: JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS**  
C.C. 91246862

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1		<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 15 de septiembre de 2023 suscrita por <b>ELSA TORRES ARENALES</b>
Acreditación calidad de Mipymes	1.10		<b>NO APLICA</b>	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.3.		<b>NO APLICA</b>	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	4.1.1.4. 4.1.1.4.1.		<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 15/09/2022 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p><b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Ibagué</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> De acuerdo con la ley</p> <p><b>Participación:</b> Se señala el porcentaje de participación</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> Cumple.</p> <p><b>Duración:</b> La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4.		<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de las integrantes del consorcio.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5.		<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante N° 1</b> Aporta certificado de 17/08/2023. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p><b>Integrante N° 2</b> Aporta certificado de 06/09/2023. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6.		<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante N° 1</b> Aporta certificado de 17/08/2023. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p><b>Integrante N° 2</b> Aporta certificado de 06/09/2023. No está reportado como responsable disciplinario</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	4.1.1.7.		<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1</b> Aporta certificado de 17/08/2023. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales

				<p><b>Integrante N° 2</b> Aporta certificado de 06/09/2023. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	4.1.1.7.		<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante N° 1</b> Aporta certificado de 17/08/2023. No reporta asuntos pendientes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p> <p><b>Integrante N° 2</b> Aporta certificado de 06/09/2023. No reporta asuntos pendientes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A con NIT 830.055.897-7</b></p> <p><b>Cierre: 15 de septiembre de 2023. Hasta 15 de enero de 2024.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$1.908.480.000) 10% \$ 190,848,000</b></p>	4.1.1.9.		<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO</p> <p><b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR.</p> <p><b>Póliza No.:</b> 14-45-101101365</p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO CARTAGENA JE</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A con NIT 830.055.897-7</p> <p><b>Número y Objeto de la Convocatoria:</b> Indica</p> <p><b>Miembros del proponente y participación:</b> Indica</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 4.1.1.9. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> 190,848,000</p> <p><b>Expedición:</b> 11/09/2023</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde 11/09/2023 hasta el 25/01/2024.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago de la garantía.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b></p>	4.1.10.		<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante N° 1</b> La proponente persona natural presentó Certificado de Registro Único Tributario.</p> <p><b>Integrante N° 2</b></p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				La proponente persona natural presentó Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	4.1.1.11. Formato 2		<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1</b> Aporta formato 2 suscrito por la proponente persona natural. Para acreditar el cumplimiento de la obligación aportó la última planilla de pago. <b>Integrante N° 2</b> Aporta formato 2 suscrito por la proponente persona natural. Para acreditar el cumplimiento de la obligación aportó la última planilla de pago.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	4.1.1.12.		<b>CUMPLE</b>	La representante del consorcio acredita la calidad de ingeniera civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA
<b>Abono de la oferta</b>	4.1.1.13		<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	4.1.1.14		<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	4.1.1.15		<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1</b> Aporta RUP. Se consulta RUES el 19 de septiembre de 2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones. <b>Integrante N° 2</b> Aporta RUP. Se consulta RUES el 20 de septiembre de 2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.</b>	4.1.1.16.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante N° 1</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de septiembre de 2023. <b>Integrante N° 2</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de septiembre de 2023.
<b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. 2023-I-005-CARTAGENA</b> , se tiene que la propuesta presentada por <b>CONSORCIO CARTAGENA JE, CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>HABILITADA JURÍDICAMENTE</b> .				

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** **Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.**

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad". Realizada la consulta, se obtuvo la siguiente información:*

**Fiduciaria BBVA:**

Certifica que ELSA TORRES ARENALES, integrante del CONSORCIO CARTAGENA ET, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-MALECONPOPAYAN-I-044-2021 y PAF-ICBFGS-I-053-2021. Y que RT TIERRA SAS, integrante del CONSORCIO CARTAGENA ET, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-MALECONPOPAYAN-I-044-2021 y PAF-ICBFGS-I-053-2021.

**Fiduagraria:**

No reporta contratos vigentes.

**Fidubogota:**

No reporta contratos vigentes.

**Fiduoccidente:**

No reporta contratos vigentes.

**Fidupopular:**

No reporta contratos vigentes.

**Fiduprevisora:**

No reporta contratos vigentes.

**Findeter:**

No reporta contratos vigentes.

**CONCEPTO:** Los integrantes del CONSORCIO CARTAGENA ET, tienen 2 contratos vigentes y no incurrir en concentración de contratos.

**Nota:** Actualmente ELSA TORRES ARENALES está participando en consocio con diferentes integrantes en las convocatorias 2023-I-001-VILLAVICENCIO; 2023-I-002-SINCELEJO; 2023-I-004-ITAGÜÍ; 2023-I-005-CARTAGENA y 2023-I-006-BOGOTÁ

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>2023-I-005-CARTAGENA DE INDIAS</b>
Objeto:	<b>"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS "</b>
Fecha de diligenciamiento:	21/09/2023
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<b>CONSORCIO CARTAGENA JE</b>
Representante Legal:	ELSA TORRES ARENALES C.C.: 63.323.375

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ELSA TORRES ARENALES	63.323.375	50,00%	NO
2	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	91.246.862	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.0 veces</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en salarios mínimos SMMLV.	195 DE 2013	667,74	SI
		193 DE 2013	1348,98		
		6692-2015-01	1161,97		
		<b>TOTAL</b>	<b>3178,69</b>		
<b>b.</b>	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a <b>0.50 veces</b> el <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso expresado en SMMLV.	193 DE 2013	1348,98	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>1348,98</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA en 1156 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a a CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS (41.616 m2)** caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

- Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia
- Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:  
**VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.  
**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.  
**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.  
**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.  
**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- Nota 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
- Nota 4:** La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.
- Nota 5:** La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.
- NOTA 6:** De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.  
 Para efectos de lo anterior, los mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)</b>	\$ <b>1.908.480.000,00</b>	Pesos
	<b>1.645,24</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)</b>	<b>822,62</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>195 DE 2013</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO, EN EL PROYECTO ABIERTO DENOMINADO ALTOS DE BETANIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	8/05/2015	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>667,74</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 430.257.707,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	667,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	667,74		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	667,74		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 195 de 2013, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrita por parte del INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA como entidad contratante, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado.</p> <p>- ACTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a JULIO EDGAR PEDROZA. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 667,74 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

  

<b>Contrato 2: No</b>	<b>193 DE 2013</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO DE 810 APARTAMENTOS DENOMINADO LA INMACULADA FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA "100 MIL VIP GRATUITAS QUE ADELANTA EL GOBIERNO NACIONAL"</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	17/09/2015	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>1348,98</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 869.217.441,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	1348,98
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1348,98		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1348,98		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 193 de 2013, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrita por parte del INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA como entidad contratante, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado.</p> <p>- ACTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a JULIO EDGAR PEDROZA. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1348 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No		6692-2015-01					
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA LLAVE EN MANO, CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO. PARA AHORRADORES ZAFIRO, EN EL BARRIO BELLAVISTA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA (SANTANDER), CONTRIBUYENDO CON LA CONFORMACIÓN DE UN ESPACIO HABITACIONAL QUE MEJORE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS"					
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
	24/03/2018	a. (1.0 veces el valor del PE)	1161,97				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.269.440.240,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	N/A				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2904,91						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1161,97						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>40,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 195 de 2013, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrita por parte del CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - CAJASAN como entidad contratante, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado.</li> <li>- DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL, debidamente suscrito por las partes.</li> <li>- ACTA DE LIQUIDACION DEFINITIVA, debidamente suscrita.</li> </ul> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a JULIO EDGAR PEDROZA. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1161,97 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>						
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>						

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">21/09/2023</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">2023-I-005-CARTAGENA</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">\$ 1.908.480.000</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">CARTAGENA</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">1</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">CONSORCIO CARTAGENA JE</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Consortio</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">ELSA TORRES ARENALES</div>	Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">63.323.375</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">50%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Nacional</div>	
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS</div>	Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">91.246.862</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">50%</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Nacional</div>	
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Int.5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ELSA TORRES ARENALES	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	0	0	
Fecha Carta CC:	7-sep-23				
Monto Carta CC:	\$ 381.700.000				
Expedida por:	OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	ELSA TORRES ARENALES	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$381.696.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La entidad bancaria confirmó el cupo en correo del 21 de septiembre de 2023	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 381.700.000	\$ 381.696.000	CUMPLE

CUMPLE

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. 2023-I-005-CARTAGENA**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS”**

**PROPONENTE No. 2: CONSORCIO ZONA J.I**

Representante: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO  
CC 79.785.874

Conformado por:

**Integrante N° 1: JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.**  
NIT. 860527441-8

Representante Legal: Jorge Alvaro Sanchez Blanco CC 79785874  
Participación: 50%

**Integrante N° 2: INCOPLAN PROYECTOS S.A.S.**

NIT. 900730165-3

Representante Legal: Andres Villamil Vallejo CC 1018450051  
Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 15 de septiembre de 2023 suscrita por <b>JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO</b>
Acreditación calidad de Mipymes	1.10			No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.3.	10 a 19 20 a 27	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> <b>Nombre:</b> JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p><b>Fecha de expedición del certificado:</b> 13/09/2023.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Documento de Constitución:</b> Por Escritura Pública No.1735, otorgada en la Notaría 20 de Bogotá el 14 de agosto de 1985, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 1985 bajo el número 175632 del Libro IX  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p> <p><b>Integrante 2:</b>  <b>Nombre:</b> INCOPLAN PROYECTOS S.A.S.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 07/09/2023.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado del 17 de marzo de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2014, con el No. 01824070 del Libro IX.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>4.1.1.4. 4.1.1.4.1.</p>	<p>29 a 31</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Fecha constitución:</b> 15/09/2022  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p><b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Ibagué</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> De acuerdo con la ley</p> <p><b>Participación:</b> Se señala el porcentaje de participación</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> Cumple.</p> <p><b>Duración:</b> La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4.	6 34	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de las integrantes del consorcio.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5.	36 a 37 38 a 39	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante N° 1</b> Aporta certificado de 12/09/2023. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p><b>Integrante N° 2</b> Aporta certificado de 12/09/2023. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6.	41 a 42 43 a 44	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante N° 1</b> Aporta certificado de 14/09/2023. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p><b>Integrante N° 2</b> Aporta certificado de 14/09/2023. No está reportado como responsable disciplinario</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	4.1.1.7.	46 47	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1</b> Aporta certificado de 12/09/2023. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales

				<p><b>Integrante N° 2</b> Aporta certificado de 14/09/2023. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	4.1.1.7.	50 51	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante N° 1</b> Aporta certificado de 12/09/2023. No reporta asuntos pendientes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p> <p><b>Integrante N° 2</b> Aporta certificado de 14/09/2023. No reporta asuntos pendientes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A con NIT 830.055.897-7</b></p> <p><b>Cierre: 15 de septiembre de 2023. Hasta 15 de enero de 2024.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$1.908.480.000) 10% \$ 190,848,000</b></p>	4.1.1.9.	53 a 58	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUREXPO DE COLOMBIA <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 154360 Certificado 4110071614 <b>Tomador:</b> CONSORCIO ZONA J.I <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A con NIT 830.055.897-7 <b>Número y Objeto de la Convocatoria:</b> Indica <b>Miembros del proponente y participación:</b> Indica <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 4.1.1.9. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> 190,848,000 <b>Expedición:</b> 14/09/2023 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde 15/09/2023 hasta el 15/02/2024. <b>Soporte de pago:</b> No Aporta recibo de pago de la garantía.</p> <p><b>SUBSANAR:</b></p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Aportar recibo de pago de la póliza conforme lo indica el numeral 4.1.1.9. <i>NOTA 2: Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.</i></p> <p><b>SUBSANÓ</b></p> <p>Aporta recibo de pago de la póliza</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.10.	60 a 63 64 a 67	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante N° 1</b> La proponente presentó Certificado de Registro Único Tributario.</p> <p><b>Integrante N° 2</b> La proponente presentó Certificado de Registro Único Tributario.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11. Formato 2	69 70	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante N° 1</b> Aporta formato 2 suscrito por el representante legal</p> <p><b>Integrante N° 2</b> Aporta formato 2 suscrito por el representante legal</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	4.1.1.12.	7 a 8	<b>CUMPLE</b>	La representante del consorcio acredita la calidad de ingeniera civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA
Abono de la oferta	4.1.1.13		<b>NO APLICA</b>	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14		<b>NO APLICA</b>	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15	77 a 248	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante N° 1</b> Aporta RUP. Se consulta RUES el 20 de septiembre de 2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante N° 2</b> Se consulta RUES el 20 de septiembre de 2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<p><b>Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.</b></p>	<p>4.1.1.16.</p>	<p>Consultado</p>	<p><b>VERIFICADO</b></p>	<p><b>Integrante N° 1</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de septiembre de 2023. <b>Integrante N° 2</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de septiembre de 2023.</p>
--	------------------	-------------------	--------------------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2023-I-005-CARTAGENA**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ZONA J.I, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** **Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.**

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad". Realizada la consulta, se obtuvo la siguiente información:*

**Fiduciaria BBVA:**

No reporta contratos vigentes.

**Fiduagraria:**

No reporta contratos vigentes.

**Fidubogota:**

No reporta contratos vigentes.

**Fiduoccidente:**

No reporta contratos vigentes.

**Fidupopular:**

No reporta contratos vigentes.

**Fiduprevisora:**

No reporta contratos vigentes.

**Findeter:**

No reporta contratos vigentes.

**CONCEPTO:** El CONSORCIO ZONA J.I, no incurre en concentración de contratos

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>2023-I-005-CARTAGENA DE INDIAS</b>
Objeto:	<b>"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS "</b>
Fecha de diligenciamiento:	21/09/2023
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<b>CONSORCIO ZONA JJ</b>
Representante Legal:	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO C.C.: 79.785.874

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.	860.527.441-8	50,00%	SI
2	INCOPLAN PROYECTOS S.A.S.	900.730.165-3	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manerade ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en salarios mínimos SMMLV.	619 DE 2018	280,57	SI
		SIN	2537,88		
		S/N	0,00		
		<b>TOTAL</b>	<b>2818,45</b>		
<b>b.</b>	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	SIN	2537,88	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>2537,88</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA en 1156 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a a CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS (41.616 m2)** caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**Nota 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 4:** La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

**Nota 5:** La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

**NOTA 6:** De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, los mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adición o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	<b>1.908.480.000,00</b>	Pesos
<b>Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)</b>	<b>1.645,24</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)</b>	<b>822,62</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>619 DE 2018</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>REALIZAR LA INTERVENTORIA ETCNICA, JURIDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 14/07/2019	Componente que acredita	Cantidad <b>280,57</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 774.484.554,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	<b>280,57</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	935,24	b. (0.5 veces el valor del PE)	<b>280,57</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	280,57		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 0619 DE 2018 suscrito con la SECRETARIA DE GESTION CORPORATIVA Y CID DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado.</li> <li>- ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de interventoria, debidamente suscrito.</li> <li>- DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL, debidamente suscrito por las partes.</li> </ul> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO INTERVIVIENDAS en donde JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S con una participación del 30%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 280,57 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<b>S/N</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>EJERCER LA VEEDURIA E INTERVENTORIA DE LA PRIMERA PARTE DE LA CONSTRUCCION DE LOS PROYECTOS ESPECIFICOS HABITACIONALES DE 1985</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 31/12/1986	Componente que acredita	Cantidad <b>2537,88</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 42.665.250,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	<b>2537,88</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2537,88	b. (0.5 veces el valor del PE)	<b>N/A</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2537,88		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato S/N suscrito con el FONDO NACIONAL DE AHORRO el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado.</li> </ul> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a la firma JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2537,88 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No		S/N	
Objeto:		INTERVENTORIA DE OBRA - PROYECTOS DE VIVIENDA	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 242.750.917,74	a. (1.0 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-	b. (0.5 veces el valor del PE)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#{VALOR}		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.		
<p>Para la acreditación del contrato S/N suscrito con CORPAVI el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto y el contratista correspondiente a la firma JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S . Teniendo en cuenta que en la documentación aportada por el proponente no es clara la fecha de terminación del contrato no es posible tener en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>		

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">21/09/2023</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">2023-I-005-CARTAGENA</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">\$ 1.908.480.000</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">CARTAGENA</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center; font-size: 24px;">2</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">CONSORCIO ZONA J.I</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> </div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Consortio</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.</div>	Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">860.527.441-8</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">50%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Nacional</div>	
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">INCOPLAN PROYECTOS S.A.S</div>	Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">900.730.165-3</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">50%</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Nacional</div>	
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> </div>	Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> </div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> </div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> </div>	
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> </div>	Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> </div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> </div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> </div>	
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> </div>	Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> </div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> </div>	Int.5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> </div>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.	INCOPLAN PROYECTOS S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:		14-sep-23			
Monto Carta CC:		\$ 381.696.000			
Expedida por:		OCCIDENTE			
Part. (%)	50%	50%			

	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.	INCOPLAN PROYECTOS S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$381.696.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						La entidad bancaria confirmó el cupo en correo del 21 de septiembre de 2023

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 381.696.000	\$ 381.696.000	CUMPLE

CUMPLE

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. 2023-I-005-CARTAGENA**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS”**

**PROPONENTE No. 2: CONSORCIO INTERCARTAGENA**  
Representante: CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA  
CC 80468361

Conformado por:  
**Integrante N° 1: INGENIERÍA C&D SAS**  
NIT. 900212444-1  
Representante Legal: Cesar Augusto Segura Segura CC 80468361  
Participación: 70%

**Integrante N° 2: INGENIERÍA LTDA**  
NIT. 822003568-7  
Representante Legal: Edwin Fabian Henao Camargo CC 17349698  
Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 15 de septiembre de 2023 suscrita por <b>CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA</b>
Acreditación calidad de Mipymes	1.10			No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.3.	590 a 598 584 a 588	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> <b>Nombre: INGENIERÍA C&amp;D SAS</b> <b>Fecha de expedición del certificado: 15/08/2023.</b>

				<p><b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Documento de Constitución:</b> Por Documento Privado No. 0000000 del 17 de abril de 2008 de Asamblea Constitutiva, inscrito el 17 de abril de 2008, con el No. 01206682 del Libro IX  <b>Término de Duración:</b> 31/12/2060  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Diana Carina Tellez C.C. No. 52972670 T.P. No. 247080-T</p> <p><b>Integrante 2:</b>  <b>Nombre:</b> INGECINCO LTDA.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 17/08/2023.  <b>Domicilio:</b> Villavicencio  <b>Documento de Constitución:</b> Por escritura pública número 1491 del 30 de junio de 2000 registrado en la cámara de comercio bajo el número 18510 del libro IX del registro mercantil el 18 de julio de 2000.  <b>Término de Duración:</b> 30/06/2040.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Maria Mercedes Lugo Sarta CC 40,414,158 TP 114438-T</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>4.1.1.4. 4.1.1.4.1.</p>	<p>29 a 31</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 12/09/2022  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Ibagué</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> De acuerdo con la ley</p> <p><b>Participación:</b> Se señala el porcentaje de participación</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> Cumple.</p> <p><b>Duración:</b> La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4.	12 15	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de las integrantes del consorcio.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5.	36 a 37 38 a 39	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante N° 1</b> Aporta certificado de 12/09/2023. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p><b>Integrante N° 2</b> Aporta certificado de 12/09/2023. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6.	41 a 42 43 a 44	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante N° 1</b> Aporta certificado de 14/09/2023. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p><b>Integrante N° 2</b> Aporta certificado de 14/09/2023. No está reportado como responsable disciplinario</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	4.1.1.7.	46 47	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1</b> Aporta certificado de 12/09/2023. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales

				<p><b>Integrante N° 2</b> Aporta certificado de 14/09/2023. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	4.1.1.7.	50 51	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante N° 1</b> Aporta certificado de 12/09/2023. No reporta asuntos pendientes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p> <p><b>Integrante N° 2</b> Aporta certificado de 14/09/2023. No reporta asuntos pendientes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A con NIT 830.055.897-7</b></p> <p><b>Cierre: 15 de septiembre de 2023. Hasta 15 de enero de 2024.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$1.908.480.000) 10% \$ 190,848,000</b></p>	4.1.1.9.	17 a 30	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS MUNDIAL <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 100282013 Certificado 71744980 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERCARTAGENA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A con NIT 830.055.897-7 <b>Número y Objeto de la Convocatoria:</b> Indica <b>Miembros del proponente y participación:</b> Indica <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 4.1.1.9. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> 190,848,000 <b>Expedición:</b> 13/09/2023 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde 15/09/2023 hasta el 25/01/2024. <b>Soporte de pago:</b> No Aporta recibo de pago de la garantía.</p> <p><b>SUBSANAR:</b> Aportar póliza legible dado que la aportada es borrosa. No fue posible verificación</p>

				<p>Aportar recibo de pago de la póliza conforme lo indica el numeral 4.1.1.9. <i>NOTA 2: Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.</i></p> <p><b>SUBSANÓ:</b> Aportó póliza legible y recibo de pago de la misma.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	4.1.10.	600 a 605	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante N° 1</b> No aportó.</p> <p><b>Integrante N° 2</b> La proponente presentó Certificado de Registro Único Tributario.</p> <p><b>SUBSANAR:</b> Debe aportar RUT de <b>INGENIERÍA C&amp;D SAS</b></p> <p><b>SUBSANÓ:</b> Aportó RUT de <b>INGENIERÍA C&amp;D SAS</b></p>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	4.1.1.11. Formato 2	612 y 619 a 620 613 a 614 y 616 a 618	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante N° 1</b> Aporta formato 2 suscrito por el representante legal y el revisor fiscal</p> <p><b>Integrante N° 2</b> Aporta formato 2 suscrito por el representante legal y el revisor fiscal</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	4.1.1.12.	9 a 10	<b>CUMPLE</b>	La representante del consorcio acredita la calidad de ingeniera civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA
<b>Abono de la oferta</b>	4.1.1.13		<b>NO APLICA</b>	No Aplica

<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	4.1.1.14		<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	4.1.1.15	34 a 199 201 a 582	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1</b> Aporta RUP. Se consulta RUES el 20 de septiembre de 2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones. <b>Integrante N° 2</b> Se consulta RUES el 20 de septiembre de 2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.</b>	4.1.1.16.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante N° 1</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de septiembre de 2023. <b>Integrante N° 2</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de septiembre de 2023.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2023-I-005-CARTAGENA**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERCARTAGENA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** **Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.**

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad". Realizada la consulta, se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA:**

Certifica que INGENIERIA C&D SAS, integrante del CONSORCIO INTERCARTAGENA, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-SENAI-059-2020 y PAF-SENAI-058-2020

**Fiduagraria:**

No reporta contratos vigentes.

**Fidubogota:**

No reporta contratos vigentes.

**Fiduoccidente:**

No reporta contratos.

**Fidupopular:**

No reporta contratos vigentes.

**Fiduprevisora:**

Reporta que a INGECINCO LTDA integrante del CONSORCIO INTERCARTAGENA se adjudicó contrato, dentro de la convocatoria PAF-EUC-I-013-2018, en donde figura como consorciado del CONSORCIO INTERORIENTE.

**Findeter:**

No reporta contratos vigentes.

**CONCEPTO:** Los integrantes del **CONSORCIO INTERCARTAGENA** tienen 3 contratos vigentes, por lo tanto, no incurre en concentración de contratos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico	
Convocatoria No.	2023-I-005-CARTAGENA DE INDIAS
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS "
Fecha de diligenciamiento:	2/10/2023
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO INTERCARTAGENA
Representante Legal:	CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA C.C. 80.468.361
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>	

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INGENIERÍA C&D SAS	900.212.444-1	70,00%	
2	INGECINCO LTDA	822.003.568-7	30,00%	

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en salarios mínimos SMMLV.	
b.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.		0 <b>TOTAL</b>	- <b>0,00</b>	NO

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA en 1156 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a a CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS (41.616 m2) caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**Nota 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 4:** La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

**Nota 5:** La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

**NOTA 6:** De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.906.480.000,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)		1.645,24	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		822,62	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>											
<b>Objeto:</b>											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año		<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td><td>-</td></tr><tr><td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td><td>-</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	-	b. (0.5 veces el valor del PE)	-	
Día/Mes/Año											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.0 veces el valor del PE)	-										
b. (0.5 veces el valor del PE)	-										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>									
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>											

<b>Contrato 2: No</b>											
<b>Objeto:</b>											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año		<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td><td>-</td></tr><tr><td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td><td>-</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	-	b. (0.5 veces el valor del PE)	-	
Día/Mes/Año											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.0 veces el valor del PE)	-										
b. (0.5 veces el valor del PE)	-										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>									
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>											

<b>Contrato 3: No</b>											
<b>Objeto:</b>											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año		<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td><td>-</td></tr><tr><td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td><td>-</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	-	b. (0.5 veces el valor del PE)	-	
Día/Mes/Año											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.0 veces el valor del PE)	-										
b. (0.5 veces el valor del PE)	-										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>									
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>											

**Observación general:** El proponente presenta propuesta técnica con 620 folios, en donde no se evidencia el FORMATO 3, ni la documentación para la acreditación de la experiencia específica del proponente, por lo tanto no es posible realizar la verificación de la experiencia.  
Adicionalmente, se le aclara al proponente que no es posible subsanar la experiencia que no se haya incluido dentro de la propuesta técnica, según lo establecido en la nota 4 del numeral 4.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la cual indica: "La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada" subrayado fuera de texto.  
Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene una calificación de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE**

**Observación general:** El proponente presenta documentos de subsanación, en donde allega el Formato 3 - Experiencia específica del proponente para habilitar la oferta, junto con los soportes de los contratos allí relacionados.  
Se le aclara al proponente que no es posible tener en cuenta la documentación aportada, dado que la experiencia que no se haya incluido dentro de la propuesta técnica no será posible ser subsanada, según lo establecido en la nota 4 del numeral 4.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la cual indica: "La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada" subrayado fuera de texto.  
Conforme a lo expuesto, el proponente incurre en la siguiente causal de rechazo:  
**28. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">21/09/2023</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">2023-I-005-CARTAGENA</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">\$ 1.908.480.000</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">CARTAGENA</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">3</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">CONSORCIO INTERCARTAGENA</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Consortio</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">INGENIERÍA C&amp;D SAS</div>	Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">900212444-1</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">70%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">Nacional</div>	
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">INGECINCO LTDA</div>	Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">822003568-7</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">30%</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">Nacional</div>	
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Int.5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERÍA C&D SAS	INGECINCO LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	7-sep-23				
Monto Carta CC:	\$ 381.696.000				
Expedida por:	OCCIDENTE				
Part. (%)	70%	30%			

	INGENIERÍA C&D SAS	INGECINCO LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$381.696.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La entidad bancaria confirmó el cupo en correo del 21 de septiembre de 2023	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 381.696.000	\$ 381.696.000	CUMPLE

CUMPLE